

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Crear una Comisión Legislativa Especial con el objeto de realizar el seguimiento y control del compromiso federal, suscripto por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 6 de diciembre de 1999, de los convenios registrados bajo los números 4429 y 4360 y entender en todo acuerdo o convenio de financiamiento o refinanciación de pasivos en que la Provincia sea parte.

ARTÍCULO 2º.- Integrar esta Comisión Legislativa con un legislador de cada bloque político bajo la presidencia de un legislador de la oposición.

ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Comisión para dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 1º, a realizar un control sobre los aspectos formales de los eventuales acuerdos, es decir: metas, etapas, monto a refinanciar, monto y número de las cuotas, períodos de gracia, interés pautado, etc. y, solicitar informes acerca del destino de los montos liberados de coparticipación, productos de esta refinanciación de pasivos.

ARTÍCULO 4º.- Esta Comisión expondrá semestralmente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura sus conclusiones.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2000.

RESOLUCIÓN N° 71 /00.-

Julia Monica Gappi

Angélica Guzmán

Leg. ANGÉLICA GUZMÁN
Vicepresidente 1º A/C Presidente
Poder Legislativo